



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 956.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 26 de septiembre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 131/19 de fecha 26 de septiembre de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Ministro Didier Olmedo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Colonia, República Federal de Alemania, del 4 al 7 de octubre del año en curso, con el fin de integrar la delegación nacional que participará de la Feria Mundial de Alimentos (ANUGA), ocasión en la que se llevarán a cabo igualmente reuniones de trabajo con autoridades del Gobierno alemán, empresarios de diversos países y representantes de Cámaras de Comercio, con miras a potenciar la presencia paraguaya en el mercado internacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Ministro **Didier Olmedo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, quien se trasladará a la ciudad de Colonia, República Federal de Alemania, del 4 al 7 de octubre del año en curso, con el fin de integrar la delegación nacional que participará de la Feria Mundial de Alimentos (ANUGA), ocasión en la que se llevarán a cabo igualmente reuniones de trabajo con autoridades del Gobierno alemán, empresarios de diversos países y representantes de Cámaras de Comercio, con miras a potenciar la presencia paraguaya en el mercado internacional.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Enrique Insfran Miranda**  
Ministro Sustituto